artículo secreto del tratado de Unkier Skelessi que celebró con la Puerta Otomana, habia conseguido el permiso de pasar por estos puntos importantes. Lord Palmerston se ha hecho acreedor á las alabanzas de los europeos sensatos por la parte que ha tenido en sus negociaciones delicadas. Es cierto que el periodo de tiempo por el que regía el tratado de Unkier Skelessi acaba de pasar; pero este nuevo convenio impide que vuelva á aprobarse un artículo tan perjudicial.

Dijimos no ha mucho, que á pesar del restablecimiento de la armonía entre las córtes europeas y de haberse sometido Mehemet-Alí, teníamos todavía algunos temores sobre la suerte del imperio turco con motivo de las disensiones que hay en casi todas sus provincias. Cándia está en rebelion abierta: todos los habitantes se han armado y pelean valerosamente contra los turcos enviados para hacerlos volver al órden. Tahir Bajá ha sido derrotado varias veces sufriendo grandes pérdidas al paso que sus enemigos van recobrando fuerza. Los cretenses son cristianos y no turcos, y los cónsules de las potencias cristianas han recomendado á los insurgentes á nombre de sus respectivos soberanos, que entreguen las armas y que cumplan con sus antiguos deberes. Los insurgentes no han admitido el consejo y han publicado una representacion redactada en los términos mas nobles y cristianos. Tememos que no surta buen efecto porque parece que la Europa ha convenido en no fomentar las disensiones ni contribuir á que se siga desmembrando el imperio Otomano. La causa de los candiotas ó cretenses (como ellos se llaman) es tan buena como la de Grecia que contó con las simpatías de todo el mundo cristiano.

—El buque de vapor Erie, que navegaba en el lago del mismo nombre, se incendió de resultas de haberse colocado sobre cubierta unas vasijas con barnices y ácidos que pertenecian á uno de los pasageros. Parece que una de dichas vasijas reventó con el calor ó se hizo pedazos con el movimiento del buque: el líquido se esparció por todas partes y el buque se cubrió de llamas con tanta velocidad, que la mayor parte de los individuos que estaban sobre cubierta, tuvieron que arrojarse al agua. El vapor Dewitt Clinton, recogió á veinte y cinco individuos, y entre ellos al capitan y unos de la tripulacion. Se calcula que perecieron doscientas personas.

—En Gibraltar se ha aprehendido y puesto en la cárcel pública al Dr. Hughes, obispo de Heliópolis, vicario apostólico de Gibraltar, con motivo de ciertas disputas sobre el modo de colectar los derechos parroquiales.—[*The Albion.*]

———

*Nueva York, Agosto* 21 *de* 1841.—Tenémos la satisfaccion de insertar el plan ó derrotero de la compañía real de vapor de las las Indias Occidentales, que es uno de los proyectos mas estensos que se han fraguado para comunicar las noticias por una porcion de puntos separados; y aunque es indispensable erogar inmensos gastos para llevar al cabo la empresa, hay sin embargo en él gran círculo comprendido bajo el nombre general de Indias Occidentales; tantos intereses comerciales que promover, y tantas cuestiones de importancia vital, que se desarrollarán con la comunicacion de entre esta parte del globo y las otras de que se habla en el proyecto, que no cabe duda en que ésta será muy buena especulacion para los empresarios.

Aunque los paquetes arribarán primero á las Barbadas, se ha escogido á Granada como un punto mas céntrico, desde donde se hará la distribucion de vapores para todos los puntos. Esto está muy bien calculado, porque se recorre toda la costa del Norte-América hasta Halifax y se trasmiten así las noticias aumentando las relaciones comerciales y generales durante su estadía en aquellos parages.

Esta es otra de las maravillas que produce el vapor, pues por su medio se tienen noticias casi al mismo tiempo que de los límites del territorio del Imperio Británico, y así se difundirá la ilustracion en aquellos paises (1).

Iden 28 de Agosto.—Tratado de las cinco potencias.—Hemos recibido la gaceta de Angsburgo del 20 del pasado, en que se halla inserta una cópia auténtica del protocolo de Lóndres, relativo al Bósforo y los Dardalenos, que se firmó el dia 13 de Julio, y es como sigue.

„El Emperador de Austria, rey de Ungría y Bohemia, el rey de los franceses y la reina del reino unido de la Gran Bretaña é Yrlanda, el rey de Prusia y el emperador de todas las Rúsias, estando intimamente persuadidos de que su union es la mejor garantía de la continuacion de la paz general de Europa que ha sido siempre el objeto de sus esfuerzos; y deseando SS. MM. dar á S. A. el Sultán una prueba pública de que respetan la inviolabilidad de sus derechos de soberanía, y de los deseos que los animan para afianzar la tranquilidad de su imperio; han resuelto acceder á la invitacion de S. A. el Sultán, declarando de comun acuerdo que se conforman á la antigua regla del imperio romano; por la cual los estrechos del Bosforo y de los Dardanelos han de permanecer cerrados á los buques estrangeros de guerra, mientras disfrute de paz la Puerta Otomana. SS. MM. y el Sultán han resuelto celebrar un tratado con este objeto, y en consecuencia han nombrado por sus plenipotenciarios el Emperador de Aústria, al príncipe Esterhazy y al Baron Neumann; el rey de los franceses, al Baron de Bourqueney, la reina de la Gran Bretaña, al Vizconde Palmerston; y el rey de Prusia al Baron Buloyy; el emperador de todas las Rusias, al conde Brunow; y el Sultan Abdul Medjib, emperador de los Otomanos á Shekib Effendi. Despues de haber cangeado sus poderes que se encontraron en debida forma, los plenipotenciarios aprobaron y firmaron, los siguientes artículos.

Art. 1.° —S. A. el Sultán declara por su parte que está firmemente resuelto á no infringir en lo futuro el principio que en todos tiempos ha servido de regla invariable en su imperio, en virtud del cual se prohibe la entrada de los buques de guerra estrangeros de todas las naciones en los estrechos del Bósforo y los Dardanelos, no permitiendo S. A. que ningun buque de guerra estrangero entre en los mencionados estrechos mientras disfrute de paz la Puerta Otomana y SS. M. M. el Emperador de Austria, el rey de los franceses, la reyna de la Gran Bretaña, el rey de Prúsia y el emperador de Rusia, se comprometen por su parte á respetar esta resolucion del Sultán y á obrar de acuerdo con el principio antes citado.

Art. 2.° —Como en el anterior artículo queda establecida la inviolabilidad de la antigua regla del Imperio Otomano, el Sultán se reserva para sí mismo el derecho de conceder firmanes de paso á los buques ligeros que llevan banderas de guerra que se emplean segun el uso, en el servicio de los embajadores de las potencias amigas.

Art. 3.° —El Sultán se reserva para sí mismo el derecho de comunicar este tratado á todas las potencias con las cuales está en relaciones de amistad la sublime Puerta, invitándolas á que accedan á el.

Art. 4.° —Este tratado se ratificará en Londres y se cangeará la ratificacion dentro de dos meses ó mas pronto si es posible. En fé de lo cual, los plenipotenciarios han firmado el presente tratado, uniendo á él sus sellos con sus armas. Dado en Londres á los trece dias de Julio del año de gracia, de mil ochocientos cuarenta y uno.—(*The Albion.*)

*Traducido para el Siglo XIX.*

## INTERIOR.

*Victoria de Durango, Octubre 7 de* 1841.—El último correo de dentro, ha venido á confirmar la opinion que hemos emitido diferentes ocasiones, sobre la procsimidad del peligro de ser asolado, que amenaza al Departamento, desde que los bárbaros se presentaron últimamente en la frontera y comenzaron á internarse sin esperimentar la menor oposicion. A mas de las atrocidades que han cometido, y tenemos referidas en los números anteriores de este periódico, sabemos de otras nuevas, acaecidas en los dias últimos del mes pasado. Tenemos delante cartas y diarios que las relatan detalladamente, escritos por personas de veracidad é instruccion que han sido, á la vez que cronistas, testigos de los hechos que se refieren. Procurarémos estractar de aquellos lo que nos parezca mas interesante, ya que la estrechez de nuestras columnas nos impide publicarlos literalmente.

Dia 24.—Por estar descubierta la frontera, á causa de que el comandante de ella mandó replegar en Cerro-Gordo las fuerzas que la cubrian, penetraron por el punto de Jaralito doscientos comanches: recogieron allí toda la caballada que ecsistia, y despues de haber asesinado cinco infelices vecinos del punto referido y cautivado una familia entera, se retiraron á puestas del sol para sus aduares.

Dia 25.—Al ser de dia, se presentaron ciento cincuenta indios á distancia de media legua del mineral de Mapimí: robaron un atajo de cuarenta mulas, cargado de liga, perteneciente á un D. N. Esquibel, vecino de San Juan del Rio, y dieron muerte á todos los arrieros que lo servian. Como que les fué necesario emplear algun tiempo en esta operacion, desistieron de entrar por entónces á Mapimí, segun debe crerse por habérseles visto tomar la retirada por el camino de la Goma, estancia perteneciente á la hacienda de la Loma. En el camino hasta dicha estancia destruyeron cuanto se les presentó: hombres, mugeres, niños, animales, y hasta unas carretas fueron destrozadas al impulso de su saña y feroz crueldad. En la Goma mataron doce personas adultas y cautivaron seis niños; despues de lo cual tomaron el camino de San Juan de Casta, dejando por todo él los rastros de su natural fiereza. El mismo dia salió de Mapimí, con el destino de perseguirlos, una partida de veinticinco hombres de infantería y caballeria, al mando del subprefecto, armada de la mejor manera que se pudo; pero como ántes se habian retirado, segun queda dicho, tuvo que regresar, sin haber siquiera avistádolos, al entrar la noche.

Dia 26.—A la hora en que los vecinos de Mapimí estaban oyendo la misa conventual, fueron sorprendidos por un tropel de las caballerias de arrastre de las haciendas de beneficio, que conducian los remonteros precipitadamente para librarlas de los comanches, quienes, segun decian aquellos, se acercaban otra vez á la poblacion, formados en hileras, con banderolas en las lanzas y tocando pífanos y tambores. Bien fácil es de concebir cuan grande seria la consternacion de aquel vecindario y la rapidez con que se generalizó. Se mandó tocar la campana mayor del templo parroquial para advertir el peligro á los vecinos de las orillas de la poblacion, y reunidos que fueron todos en la plaza principal, se propuso una salida para detener al enemigo, por las personas mas inespertas y menos capaces de verificarla con buen ócsito. Algunos operarios y otros individuos igualmente desalmados se echaron sobre la caballada de tiro de las haciendas, montaron en pelo, y armados de garrotes, machetes, lanzas, hondas y piedras, emprendieron la marcha sin órden, sin plan alguno ni gefe que dirigiera las operaciones. A vanguardia caminaban los podrestes, armados algunos de ellos de carabinas, pistolas y sables; pero lo mismo que los de á caballo, sin órden, plan ni caudillo. Apenas avistó la vanguardia los comanches, que dispusieron estos cargar sobre ella con una partida de veinte indios. Desgraciadamente no pudieron los defensores resistir ni el primer ímpetu del enemigo. No bien habia comenzado el ataque que entró el desórden en la caballería salida de Mapimi, y puso en la mayor confusion á sus compañeros de á pié. Los resultados fueron los que naturalmente debieron esperar los vecinos de juicio y sensatóz que se opusieron con vigor, aunque sin frutó, á la descabellada campaña que ha dejado los recuerdos mas tristes en el mineral de Mapimí. Los indios, que en este dia no ejercitaron su zaña con la estension que pudieron darle, se retiraron al puerto de Jaboncillos luego que comenzó la noche.

Dia 27.—Se asegura que el enemigo permanece en Jaboncillos. A las diez de la mañana, hora de este dia en que sale de Mapimí el correo para Durango, ya se habian levantado los cadáveres de D. Francisco Ramirez, hijo del subprefecto, de un jóven español D. Felipe N., dependiente de D. Ignacio Urtiaga, de D. Mateo Romo; y de siete infelices operarios, vaqueros y sirvientes domésticos, víctimas imprudentes de su indiscreto arrojo. Quedaban levantados tambien ocho heridos de gravedad; y tendidos aun en el campo varios cadáveres....!!

Hoy, á esta hora, y de algunos dias á esta parte, los bárbaros dan materia á la conversacion de todas las reuniones, de todas las tertulias públicas y privadas de esta capital. En todas ellas y por toda clase de personas se acusa al gobierno, á la junta constitucional y á la comandancia del Departamento, de no haber hecho todo lo que estaba en su arbitrio para prevenir las desgracias con que nos han inundado los salvages. Se lamenta y se nota generalmente que hoy todavia no piensan la junta Departamental y el gobierno, en la adopcion de alguna medida enérgica y ejecutiva, que bastára á contener la destruccion y el esterminio que deja en pos de sí el bárbaro comanche, y que ejerce hasta en los seres insensibles. Jamas podremos persuadirnos que las referidas autoridades echen menos la falta de poder competente para obrar en las presentes circunstancias, con amplitud y sin dependencia de ninguna clase. Menos creeremos que les falten recursos de que poder usar, pues están á la vista de todos y pueden ser aprovechados aun por otros motivos menos ecsigentes. De lo contrario la responsabilidad del gobierno, y en especial la de la junta, están comprometidas y espuestas. La sangre de nuestros hermanos de la frontera clamará hasta conseguir que se castigue á los que no procuraron siquiera impedir que se derramara.

(*El Pigmeo.*)

(1.) Esta es la línea de vapor que ha de pasar por Tampico y Veracruz, para dejar el correo de Europa.

## REMITIDO.

Señores editores del Siglo XIX.—Muy señores nuestros.—No dudamos que vds. se sirvan insertar en su ilustrado periódico, que redactan con tanta aprobacion de los buenos mexicanos, las nuevas reflecsiones que sobre el nombramiento de los nuevos consejeros, ha parecido oportuno hacer á los que suscribimos, sin otro objeto que el de ilustrar este punto en favor de la causa pública. Cuán dificil y comprometida sea la posicion del encargado hoy del supremo poder en la república, solo podrán encarecerlo aquellos que pesan debidamente las circunstancias aflictivas de un pais en completo desórden, los que reflecsionen en que aquel tiene sobre sí la vista fija de todos y cada uno de los ciudadanos, de todas y cada una de las naciones que nos rodean: el menor desliz, el error de un momento, comprometerá la suerte de ocho millones de habitantes para un tiempo indeterminado, ó acaso para siempre: las mejores intenciones, á veces, no son bastantes para impedir el mal; y el deber de todo patriota, es tomar sobre sí la pesada carga de discutir en secreto y presentar en público, ó aconsejar, el resultado de sus observaciones en materias de interes general.

Guiados de este noble principio, nos atrevemos á poner en duda la legalidad y conveniencia de los nombramientos que las actuales juntas departamentales, hagan para el consejo que ha de reemplazar al que ecsiste.

Es un acsioma ya reconocido en toda la nacion, que las leyes de 36, ademas de tener un orígen viciosísimo, como que fueron el resultado de una faccion, ellas no pueden ni podrán jamas traer emanaciones de bien, ni producirlo, en toda la estension de la palabra; cualquiera cosa, pues, que de ellas provenga, llevará siempre el sello de ilegalidad y de mal: esto es muy fácil de comprender.

La abolicion de tales leyes y sus autoridades, ha sido el objeto principal de cuantos pronunciamientos estallaron desde el 8 de Agosto en adelante para la grande obra de regenerar á la república, y ni la sombra de tal constitucion quisieran ver los mexicanos: si en su mano estuviese borrar de la historia, época de tanta calamidad, no dudamos que sus mismos autores contribuirian á hacerlo: el honor por tanto de todos y cada uno de los pronunciados, reclama antes la destruccion, que un paso dado sobre el cimiento que detestan.

Evitar en cuanto sea posible el trastorno que consigo trae toda revolucion, hizo concebir la idea de que permaneciesen las juntas departamentales; pero su ecsistencia debe ser tan precaria, por la naturaleza misma del objeto de aquel movimiento, que sin necesidad de espresarlo, era consiguiente destruirlas, así como todo lo establecido por las siete leyes de funesta memoria; y si reflecsionamos en las bases acordadas en Tacubaya, verémos en ellas, que muy léjos de querer darles otra subsistencia, se las considera como un mal á que es preciso atender de toda preferencia.

En la undécima, se dejan á las juntas departamentales, porque no podia hacerse de otra manera, en un estado de confusion y de desórden; mas en la séptima, se autoriza ámpliamente al ejecutivo provisional para la organizacion de todos los ramos de la administracion pública. ¿Y qué quiere decir esto, sino la ecsistencia precaria, y muy precaria de las autoridades, á las cuales se trata de destruir? ¿Cómo habria querido este plan su duracion, ni un momento mas de lo absolutamente indispensable, entre tanto se da la organizacion? ¿Cómo puede imaginarse que intentó jamás, que de ellas dimanara otra cosa que el órden, en los precisos instantes del triunfo, y sin entrar en composicion para el nuevo arreglo? En una palabra ¿Cómo edificar sin destruir?

„Cada uno de los Departamentos, dice la novena base, nombrará dos individuos de su confianza para un consejo que abrirá dictámen en todos los negocios para que fuese consultado por el ejecutivo." Y „mientras no se reuna éste, añade la décima, desempeñará sus funciones la junta cuya creacion se establece en la segunda." ¿En dónde está, pues, determinado el tiempo ni el modo de la eleccion por los Departamentos? ¿Por qué festinar, permítasenos esta frase, un negocio de la mas alta importancia, cuando ya ecsiste ese cuerpo consultivo, y ecsiste con satisfaccion de toda la nacion?

Se dirá acaso, que es preciso cumplir cuanto antes lo ofrecido; mas nosotros no encontramos el mal que resulte de la dilacion del nombramiento, mientras que nos asusta la vista del porvenir, dejándose la puerta abierta á nuevas y muy crueles contiendas. Las juntas departamentales son hechura de la constitucion de 36, y ésta de una faccion, como hemos dicho: cualquiera intervencion, pues, que tuviese el consejo electo por ellas en las nuevas reformas, y mas que todo, en las bases para la eleccion del congreso estraordinario, seria tan viciosa como el orígen de donde habia procedido, perdiendo ademas su nacionalidad; sin que se diga que quedaban legalizados sus actos por las facultades del supremo poder ejecutivo provisional, pues que lo resiste, segun hemos probado, la naturaleza misma de la revolucion y el espíritu de las bases adoptadas, que no pueden contrariarse.

¿Cómo podrá combinarse el poder que recibieron las juntas departamentales con el que necesitan para la eleccion del consejo? Reflecsiónese cuanto se quiera, y se verá el caos y confusion en que nos meteriamos, si se llevase á cabo la medida insinuada. El partido del retroceso ha estado representado en esas juntas departamentales, y su eleccion no puede ser otra que del mismo género: dígalo si no la de Puebla; ¿y con tales instrumentos podrémos marchar adelante sin tropiezos? ¿Buscarémos nosotros mismos, ruedas mohosas, sucias ó inservibles, combinadas con otras nuevas, para hacer caminar la máquina social? De ninguna manera.

Representen su partido en el congreso estraordinario y hagan sus esfuerzos para volvernos al siglo XIII; pero no seamos nosotros los que demos tales ventajas á la hídra que acabamos de sofocar, y que tanto se ha opuesto y opondrá á la marcha progresiva de la nacion: las cosas no se hacen solas, pues que necesitan de personas, y éstas, de no ser á propósito, ¡más vale no ocuparlas.

En resúmen, la medida de que hablamos, nos parece ilegal ó impolítica, y por lo mismo, firmemente persuadidos de que ella es hija de las mejores intenciones: satisfechos de que solo se ha tratado de cumplir con la mayor brevedad el plan de Tacubaya, y convencidos de que no se llevarán á mal por nadie estas observaciones, las sujetamos á la discusion pública, sin tener vergüenza en ningun caso de confesar nuestro error, si de él fuésemos convencidos, guiándonos el principio, de que la primera garantía de los pueblos es, el esacto cumplimiento de las leyes.

Vds. se servirán dispensarnos, señores editores, si hemos sido difusos; y aprovechando esta ocasion para ofrecernos á su disposicion como sus atentos servidores Q. BB. SS. MM.—*Los amigos de la paz y engrandecimiento de la pátria.*